



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 004/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Ingeniería Comercial:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Ingeniería Comercial.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la carrera de Ingeniería Comercial para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Manuel Alejandro Azocar Ramírez	17.104.276-3	• Cálculo Diferencial	• Álgebra Superior

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de abril de 2011


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico


MERCEDÉS AUBA ASYISIO
Secretaría General
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

HSR/MAA/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Economía y Negocios
Interesado(a)